

pari, y enn Delos demas, En que bizen que callandose en foz, demas de
 Guarenta años de un a bentana q' braza el Regador que toma ad' h' azc' q' q' tuaz
 de dho D' Fran. Lopez moreno, y ena toma el Nican mas de ochocientas tau,
 allegado a un ott; que de yedim, de los hered; de Santon; que el tami demes
 legua distante de h' toma a la y arte de abajo sedado Comuion q' el a' y; al
 5 D' Inmo, na de A' q' el Inez de agua para que en moren y con anten
 dha Noquera, Tenatenz, a que n' esto se excusa que dan su tierra en seio
 dema de ser grex; que el a' han y tentado muchi' veces y no lo han podido
 conseguir, y tener solo las sobras de dho hered' amio de Camgillo ganis alla
 Seccuoriado; Lo que duplica al a' y; mande que eno ch' i' o' be en esta
 materia, y que el a' mantenga en supo' = Hauiendolo oido; y lo que ma
 nif' esto de D' Inmo, na de A' q' el Inez de agua para que en moren y con anten
 Acordo que esta parte audan a ella a yed' lo que la Comuion a y
 se guarden las Ordenanzas =
 Diego el S; D' Fran. Lopez Ferrnalec; que en obene' en dha f' uerda =
 Intro el S; D' Fran. Lopez Ferrnalec =

Dn Pedro Libera = Ami de Dn Pedro Juan de Nibira como hered. de S; D' Luis de Alleda
 en que dice que callandose en foz, de Trentay unata y m; que el Vinte y tres
 en la primera faja de Nio vico q' la queda dho; se ocuparon en la nueva
 q' tratando de y poner las Corrientes y panificables a costa de gran d' y fendio; teniendo
 la ya en f' a' y de f' uerda solo se falta; y teniend' lo la que se qu' ueraron
 para dha' Cajaa riuena de la azc'; de la f' uerda no se el que Vinte y tres
 della; la d' f' uerda y en varazos de la agua a solo el que se
 dar de la azc'; de f' uerda entre Cuis heredados de reparticion de quatro
 ora de agua que tenian los de Nion de Delarde q' no poder ellos uer d' ella
 f' uerda de ha' uer quedado su tierra con la a bentura de llio a el otro lado de la
 buena; en suia f' uerda y ad' tener el a' y; el Dominio de la i' agua
 y que la Vinte y tres, de d' h' a' tierria de uio ser con el Nio y u' y; Sup' Com; y
 senalar de dha' azc'; y f' uerda y era que se agregaron de Nio con de
 Delarde = Hauiendolo oido; de Comuion al S; D' Inmo, na de A' q' el Inez de
 ronio talon de S; Comuion de ad' depend; Para que con zitar de los intere
 sados de conozcan dha grex; y traigan razon para de solber procedida
 f' uerda y r' al =

S; Diego de los Jeronimem; de Dn Inmo, na de A' q' el Inez de agua para que en moren y con anten
 hered. de D' Inmo, na de A' q' el Inez de agua para que en moren y con anten
 en los fagos de Arbedal y almosajal Diego de la Alorida que el a' y; en el
 molino del Rey; en que q' la r' uerda que el a' y; se p' uerda en d' uerda
 la p' uerda; de algunos heredados de alpizos para que se d' y e' Diego ad' y fe
 r' uerda tierras que se han quedado en seio = Hauiendolo oido
 Acordo que estos m' e' y p' uerda con los de mai f' uerda de la p' uerda en d' uerda
 de h' uerda que en la d' uerda mand' ad' ser uerda; y en osida de r' uerda y a
 todo para de solber procedida y r' al y r' al como esta de d' uerda =